a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Barcelona, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—24.194.

### **BARCELONA**

#### Edicto

Doña Nuria Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 920/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Velia, 37-39 (Presidenta doña Carmen Cristóbal Moratinos), contra doña María del Pilar Jardinero Blanch y don José María Jardinero Huget, rebeldes por razón de estas actuaciones, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 6 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0612 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando lo sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número diecisiete. Piso tercero, primera del inmueble de la calle Velia, números 37 y 39, de esta ciudad; tiene una superficie de 84 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con calle Velia; derecha, entrando, con sucesores de don Clemente Guix; izquierda, con piso tercero, puerta cuarta; fondo, con piso tercero, puerta segunda; arriba, con el piso cuarto, primera, y abajo, con el piso segundo primera. Su cuota es de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al folio 203 del tomo 492 de Sant Andreu, del libro 492, finca número 23.639 (hoy número 63.133), a favor de don José María Jardinero Huguet, en cuanto al usufructo vitalicio, y de doña María Pilar Jardinero Blanch, en cuanto a la nuda propiedad.

El bien inmueble está valorado en la suma de 15.170.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Barcelona, 11 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez.—La Secretaria.—24.197.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 792/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Lorda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad número 10.-Vivienda sita en la planta cuarta, puerta única, del edificio ubicado en el paseo de Fabra i Puig, señalado con el número 30, de la barriada de San Andrés de Palomar, en la ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados. Linda: Desde su entrada al frente, sur, con rellano escalera y con la terraza común del edificio total; por la derecha, este, con finca de doña Josefa Soca y don Andrés Martí y con patio de luces: por la izquierda, oeste, con finca de los herederos de don Juan Bonet, y al fondo, norte, con provección vertical de la entidad número 1. Cuota de 8,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.298, libro 215 de la sección 20 A, folio 152, finca número 19.457.

Tipo de subasta: 12.012.500 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—23.710.

## CÁCERES

## Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/91-4 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Benito Polo Nevado, contra don Domingo Polo Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1136, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa compuesta de planta baja y alta, sita en Valdesalor, término de Cáceres, en calle Alonso Ojeda, número 8. Dicha casa está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 623 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 73 metros 10 decímetros cuadrados, y la parte alta de 63 metros, constando igualmente con unas dependencias de 121 metros 63 decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie del solar descubierta. Linda al frente con la calle de su situación; derecha, con la de don Alonso Holgado Guadaño, número 6 de la misma calle, izquierda con la de don Jaime Vázquez, calle García Paredes, número 13 y 15, y fondo, de don José Vidarte Gallego, en calle Pedro de Valdivia, número 12.V. Finca número 31.356, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.622, folio 95, libro 575 de Cáceres.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela o lote número 2, procedente de la finca denominada «La Zamarrilla de Ulloa», al sitio de este nombre, término de Cáceres. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, finca propiedad privada; este, el camino 1.º de la acequia 2; sur, finca de propiedad privada, y oeste, de don Marcelino Gil Pulido. Finca número 31.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 95 del tomo 1.622, libro 575 de Cáceres.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Cáceres, 27 de marzo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—24.214.

# CALATAYUD

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatavud

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Avícolas Quílez, Sociedad Anónima», contra don Ángel Esteban Enguita y doña Carmela Marín Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Finca sita en Calatayud, en carretera Valencia, 31, en la que se halla un edificio de planta baja y dos pisos, una casita de recreo y un huerto de regadio. De 4.290 metros cuadrados, de los que 152 metros cuadrados corresponden al edificio, 20 metros cuadrados a la casita y el resto al huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.506, libro 260, folio 165, finca 2.652.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

2. Casa en calle San Miguel, número 15, de Calatayud, que consta de dos departamentos que miden 144 metros cuadrados, corral, gallinero y choza de 37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.062, libro 160, folio 120, finca 8.204.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno, en término de Calatayud, en el poligono industrial «La Charluca», señalada con los números P-10, P-11 y P-12. De 2.284 metros cuadrados, en el interior se halla edificado un matadero avícola de 1.191,22 metros cuadrados, construidos en planta baja. Inscrita al tomo 1.523, libro 266, folio 65, finca 24.942.

Valor: 31.000.000 de pesetas.

4. Piso cuarto derecha, tipo E, sito en avenida Ramón y Cajal, número 2A, de Calatayud, de 163,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.415, libro 241, folio 222, finca 22.949.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Calatayud, 10 de abril de 2000.—El Juez sustituto de Primera Instancia número 1, Benjamín Monreal Hijar.—23.674.

# CARMONA

## Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen auto de procedimiento ejecutivo, bajo el número 104/95, en fase de procedimiento de apre-

mio, a instancia de don Enrique Martos Serrano, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Miguel Ángel González Fernández, en reclamación de la cantidad de 880.630 pesetas, de principal y la cantidad de 440.315 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

a) Finca registral número 24.459, inscrita en el Registro, de la Propiedad de Carmona, al tomo 661, libro 560, folio 161.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 2000 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-17-0104/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 2000 y hora de las doce treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 2000 y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil .

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Carmona, 3 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.193.

## CARRIÓN DE LOS CONDES

## Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Mariano Ibáñez Ungidos, don Esteban Ibáñez Ungidos, doña Gregoria Ungidos Acero y don Luis Acero Ungidos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar